

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

Acta No Expediente Resolucion Nº 102/18 2011-81-1030-00055 19/18

San Jacinto. 18 de Setiembre del 2018

VISTO:Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios".numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 20/09/18 al 19/10/18.

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 47.000,(cuarenta y siete mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliacion Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20/08/18 al 19/09/18, el cual asciende a la suma de \$ 47.000, (cuarenta v siete mil pesos).
- 2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.

3)Registrese en los archives de Resoluciones del Municipio.

Firma Conceja:

Firma Concejal

Firma Concejal

Romas Berreta 370 (Edificio Central)

Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario) WWW Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828